

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Prefabricados e Instalaciones Ganaderas Fuente Álamo, S.L., Juan Mendoza Díaz, Fuensanta Muñoz García, Juan Mendoza Mendoza y Francisca Díaz Imbernón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/17/0262/95, clave de la oficina 1857, sita en Avenida Reina Victoria, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo a las 10 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

1.—Tierra situada en el término municipal de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, de cabida 1 hectárea, 34 áreas y 18 centiáreas y 8 decímetros cuadrados. Linda: Este, tierra de Máximo de Lamo Gómez; Sur, Francisco Javier del Castillo; Oeste, boquera del mismo, y Norte, Andrés Mendoza Izquierdo y José Oliver, boquera de por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 1228, folio 64, finca número 2.223, sección Fuente Álamo. Valorada en 600.214 pesetas.

2.—Tierra situada en el término municipal de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Lo Jorge, de cabida 36 áreas y 33 centiáreas. Linda: Este, boquera de Francisco Castillo; Sur, finca que ahora adquiere Máximo de Lamo Gómez; Oeste, dicha boquera, y Norte, Domingo Alcaraz García, Mateo Alcaraz García y Antonio García Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el libro 211, folio 86, finca 8.098, sección Fuente Álamo. Valorada en 90.000 pesetas.

3.—Tierra situada en el término municipal de Fuente Álamo, diputación de Pinilla, paraje de las Casas de Egea, de cabida 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: Este, herederos de Graciana García; Sur, herederos de Antonio Vera; Oeste, tierra de Pedro García Mendoza, y Norte, camino a Fuente Álamo. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el libro 315, folio 200, finca 32.290, sección Fuente Álamo. Valorada en 314.415 pesetas.

Dado en Cartagena, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1124

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.043/96 a instancia de Isabel García Durán y otros contra la empresa Hospital Full Service, S.L. y otros en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día veintiuno de marzo a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Hospital Full Service, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 21 de enero de 1997.—La Secretaria.